



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1185-2014-R-UJCM

Moquegua, 11 de noviembre de 2014

#### VISTO:

La Carta Mult. N° 016-2014/CDA/CACSCM, con fecha de recepción 10 de noviembre de 2014, la Sra. Elder Dunia Zeballos Hurtado, Presidenta Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina de Moquegua Ltda. 103, y el Abog. Arturo Palomino Delgado, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina de Moquegua Ltda. 103, sobre invitación a la Ceremonia por el 48° Aniversario Institucional de la Coopac Santa Catalina de Moquegua.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 341-2005-CU-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2005, se instaura el otorgamiento de Medalla de Reconocimiento a las instituciones de carácter público o privado, que logren éxito en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, culturales y sociales en la Región;

Que, con Carta Mult. N° 016-2014/CDA/CACSCM, con fecha de recepción 10 de noviembre de 2014, la Sra. Elder Dunia Zeballos Hurtado, Presidenta Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina de Moquegua Ltda. 103, y el Abog. Arturo Palomino Delgado, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina de Moquegua Ltda. 103, hacen de conocimiento al Despacho de Rectorado, que su institución se encuentra cumpliendo 48 años de creación y funcionamiento, teniendo programado llevar a cabo la Ceremonia Central de Aniversario, el día sábado 15 de noviembre de 2014, a horas 06:30 pm., en el Centro Cultural Santo Domingo sitio en calle Ayacucho s/n (al costado de la Co-catedral) – ciudad de Moquegua; por lo que hace extensiva la invitación al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, para que pueda participar de su Ceremonia Central;

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina de Moquegua Ltda. 103, se constituyó el 18 de noviembre de 1966, inscrita su personería jurídica en Registros Públicos e inscrita en el registro oficial de cooperativas de Ahorro y Crédito de la Superintendencia de Banca y Seguros, mediante Resolución S.B.S N° 865-95 de fecha 30 de noviembre de 1995, en la que se le asigna el número 103.

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina de Moquegua Ltda. 103, es una Entidad Financiera sin fines de lucro, que ofrece un lugar seguro, de fácil acceso para depositar ahorros y obtener créditos oportunos, con una proyección social hacia sus asociados y a la comunidad

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina de Moquegua Ltda. 103, es una institución líder que contribuye al desarrollo del sur peruano democratizando y profundizando los servicios microfinancieros, empleando altos estándares de calidad y eficiencia sustentados en el profesionalismo, valores éticos, morales y la capacidad de trabajo en equipo.

Que, con Guía de Trámite N° 6902, con fecha de recepción 11 de noviembre de 2014, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone se emita la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 024-2012-AU/COG-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- OTORGAR, la "MEDALLA MARIATEGUINA" de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA CATALINA DE MOQUEGUA LTDA. 103, por su contribución al desarrollo del sur peruano.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CHPNSG  
Distribución:  
• RECTORADO  
• V.R.ACAD  
• V.R.ADM  
• DIFUSIÓN  
• OF. DE IMAGEN, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO  
• PAGINA WEB  
• COOPAC SANTA CATALINA DE MOQUEGUA LTDA. 103  
cc. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Ingrid Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARIA GENERAL